



Instituto Electoral de Michoacán
Unidad de Acceso a la Información y
Comunicación Social www.iem.org.mx Tels. 322-1400

Boletín Informativo No. 63/2007

Morelia, Michoacán; 9 de agosto de 2007.

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó una prórroga en los plazos para que los partidos políticos presenten su propuesta de contratación en medios de comunicación de la entidad para las campañas electorales.

En sesión se acordó que las fechas límite en que los partidos presenten la documentación necesaria, para expresar su intención de contratar con los medios que cada instituto político defina, serán las siguientes: el 20 de agosto es el límite para entregar la pauta de contratación del 29 de agosto al 30 de septiembre, mientras que para la pauta de octubre se tiene como fecha límite el 20 de septiembre y el 20 de octubre es la fecha límite para la pauta del 1º al 7 de noviembre para Gobernador.

Para diputados y alcaldes, las fechas límites quedaron de la siguiente manera: para la pauta del 23 de septiembre al 31 de octubre, la fecha límite será el 20 de septiembre y el 20 de octubre es la fecha límite para la pauta del 1º al 7 de noviembre.

Este acuerdo modifica al que se aprobó el pasado 18 de mayo en el que se determinó que a más tardar este 9 de agosto los partidos deberían presentar sus propuestas de contratación que a la letra decía:

“La contratación de espacios y tiempos en los medios de comunicación social para la difusión de propaganda electoral de campaña, se hará por los partidos políticos, con la intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, a través del procedimiento siguiente:

a) Los partidos políticos y coaliciones presentarán a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a más tardar el nueve de agosto del año dos mil siete, el escrito que contenga la intención de contratar con estaciones, canales y medios impresos en el Estado que sean de su interés, para las diferentes campañas electorales.

b) Durante los tres días posteriores a la recepción de los escritos de intención de contratación de los partidos políticos o coaliciones, la Junta Estatal Ejecutiva acordará la asignación de los canales, estaciones, tiempos y espacios que correspondan a cada partido político o coalición, de acuerdo con la solicitud de cada uno”.

Mientras que las bases de contratación que contempla el acuerdo se mantienen, y entre ellas destacan que los partidos políticos, realizarán las contrataciones respectivas a través del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con los espacios, tiempos y horarios que les fueron autorizados, y para ello, el Vocal de Administración y Prerrogativas y/o los Secretarios de los consejos distritales o municipales, suscribirán, junto con los representantes autorizados de los partidos políticos o coaliciones, los contratos respectivos y que no se podrán contratar tiempos o espacios en medios de comunicación a favor o

en contra de partido político, coalición, candidato o precandidato alguno, por parte de terceros.